



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**  
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**OFICINA PROPUESTAS**  
MHL.MMP.VRO.JM.007

INT. N° 151 965



*MMP*

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°244/2016, "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y MUROS DE MITIGACIÓN PARA DAMNIFICADOS INCENDIO ABRIL 2014, COMUNA DE VALPARAÍSO"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2851**

**VALPARAÍSO,**

**19 JUN. 2017**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7484 de fecha 21 de noviembre de 2016, por la cual se declara de emergencia calificada, se acepta la oferta y dispuso la contratación a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN COLECTIVO OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE TIRO AL BLANCO ETAPA I, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°244/2016**" por un monto de \$224.598.404 , sin intereses ni reajuste y un plazo de 140 días corridos.
- c) La Orden de Servicio sin N° de fecha 01 de diciembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamora L. y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sra. Sandra Pimentel P.
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-142 de fecha 20 de abril de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe (s) del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 40 días corridos, sin mayores gastos generales, debido a debido a los motivos que se mencionan en el presente Informe Técnico, he dispuesto dictar lo siguiente:

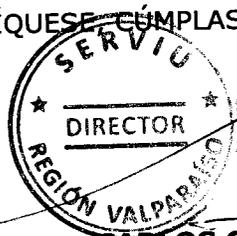
## RESOLUCIÓN:

- 1º.- **OTORGASE** a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 40 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 20 de abril de 2017 hasta el día 30 de mayo de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN COLECTIVO OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE TIRO AL BLANCO ETAPA I, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO, Trato Directo N°244/2016**", conforme a lo señalado en Informe Técnico N° 180-142 de fecha 20 de abril de 2017.
- 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en Informe Técnico N° 180-142 de fecha 20 de abril de 2017.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 158166-9 del Banco de Chile de fecha 30 de noviembre del 2016, por la suma de 430,00 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 09 de agosto de 2017.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30166309 de la Aseguradora PENTA SEGUROS GENERALES, por un monto de 260,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 21/11/2016 hasta el día 17/09/2017.

- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7484 de fecha 21 de noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CONTADOR CASANOVA**  
**DIRECTOR**  
**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

### DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
  - ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
  - ❖ Dirección Regional
  - ❖ Depto. Técnico
  - ❖ Oficina de Partes
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN**  
**Avda. Manquehue Sur #1911, Las Condes, Santiago. Tel: 229202976.-**